



Gaceta de Derechos Humanos



Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México enero 31 de 2009 Nueva época No. 31

SUMARIO

I.	ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO	2
II.	QUEJAS	3
III.	RECOMENDACIONES.....	4
	NO. EXPEDIENTE	
	01 CODHEM/TOL/607/2008.....	4
	02 CODHEM/02/528/2008.....	6
	03 CODHEM/NEZA/704/2008.....	8
IV.	RECURSOS.....	9
V.	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	11
VI.	COMUNICACIÓN SOCIAL.....	16
VII.	BIBLIOTECA.....	19
VIII.	ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN Y COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO	21

ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO

Acuerdo 1/2009-01*

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo del año dos mil nueve de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Acuerdo 1/2009-02*

Se aprueba por unanimidad de votos el acta 12/2008 de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo, celebrada el día cuatro de diciembre de 2008.

Acuerdo 1/2009-03*

Se aprueba por unanimidad de votos la creación de tres nuevas plazas: una de enlace y apoyo técnico, y dos operativas, así como la conversión de dos plazas operativas, a nivel de enlace y apoyo técnico.

Acuerdo 1/2009-04*

Se aprueba por unanimidad de votos la autorización del pago de los gastos de publicidad erogados por concepto de cintillos, revistas, folletos, dípticos y gacetas, correspondientes al mes de diciembre, que ascienden a la cantidad de \$36,969.62 (treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.).

Acuerdo 1/2009-05*

Se aprueba por unanimidad de votos se efectúen las transferencias presupuestales por la cantidad de \$ 5,304.419.86 (cinco millones trescientos cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 86/100 M.N.), mismas que no modifican los objetivos y metas de cada uno de los proyectos que integran el presupuesto anual modificado para el ejercicio 2008, el cual es del orden de los 81,641,199.13 (ochenta y un millones seiscientos cuarenta y un mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

* Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de Consejo, el día 15 de enero de 2009.

QUEJAS

En el mes de enero se recibieron 381 quejas. En lo referente a la recepción, tramitación y seguimiento de quejas, destacan las acciones siguientes:

	VISITADURÍAS				Total
	1	2	3	4	
Quejas radicadas	107	71	95	108	381
Solicitudes de informe	180	150	226	153	709
Solicitudes de medidas precautorias	9	24	31	10	74
Recursos de queja	0	0	0	0	0
Recursos de impugnación	0	0	0	0	0
Recomendaciones emitidas	1	1	0	1	3
Quejas acumuladas	4	6	5	25	40
Quejas remitidas al archivo	77	80	58	47	262
Expedientes concluidos	81	86	63	72	302
Expedientes en trámite	580	558	368	382	1,888

En el presente mes se proporcionaron 1,211 asesorías a personas de diferentes sectores sociales, cuyas inconformidades no fueron del ámbito de

competencia de este Organismo; no obstante, se les asesoró jurídicamente y orientó para que acudieran con la autoridad correspondiente.

Expedientes concluidos

En el mes que nos ocupa se remitieron al archivo 302 expedientes, considerándose concluida dicha cantidad. Las causas fueron las siguientes:

CAUSA	ENERO	TOTAL ANUAL
Desistimiento	7	7
Falta de interés	25	25
Solucionado durante el trámite respectivo	107	107
Solucionado durante el procedimiento de conciliación	9	9
Asunto jurisdiccional	12	12
Conflicto entre particulares	6	6
Materia agraria	0	0
Materia ecológica	0	0
Asuntos laborales	4	4
Quejas extemporáneas	0	0
Remitidas a la CNDH	7	7
Remitidas a otras entidades federativas	4	4
No existe violación a derechos humanos y se orientó jurídicamente al quejoso	78	78
Por Recomendaciones	3	3
Asuntos electorales	0	0
Por acumulación de expedientes	40	40
Se remite a otras visitadurías de la CODHEM	0	0
Asuntos que vulneren su autonomía y autoridad moral	0	0
Documentos de no responsabilidad	0	0
TOTAL	302	302

RECOMENDACIONES

* La Recomendación 01/2009 se emitió al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del valle de Toluca, el 19 de enero del año 2009, por incumplimiento de sentencia.

Se ha determinado publicar una síntesis de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 114 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 22 fojas.

RECOMENDACIÓN No. 01/2009*

El 23 de junio de 2008, este Organismo recibió el escrito de queja que presentó una persona, quien refirió hechos que consideró violatorios a sus derechos humanos, atribuibles a servidores públicos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, México; en virtud de ello, esta Defensoría de Habitantes acordó iniciar el expediente CODHEM/TOL/607/2008.

En ese tenor, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos documentó, mediante diversas diligencias que, el 19 de enero de 2005, el agraviado presentó ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, un escrito de demanda en contra del señor Carlos Peralta Quintero (posteriormente se desistió de la acción intentada en contra de dicha persona) y de las personas morales Bionatur S.A. de C.V. y Ganadería Pastejé

S.A. de C.V., reclamando de éstos el pago de una indemnización constitucional y otras prestaciones accesorias, demanda que fue radicada en la Junta Especial Número Tres bajo el número de expediente J.3/34/2005.

El 15 de marzo del mismo año, los integrantes de dicha Junta Especial (a excepción del representante patronal, quien no firmó el documento) acordaron enviar a su homólogo número cuatro con residencia en Atlacomulco (recién creado), el expediente de referencia para su prosecución, apoyándose en un acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno de la entidad, de fecha ocho de igual mes y año (el acuerdo sobre la creación de otras Juntas y la redistribución de competencias no se halla en esta publicación) y en atención a que las demandadas tenían su domicilio dentro de la jurisdicción territorial de la ya citada Junta Especial de nueva creación, órgano que por su parte radicó el asunto bajo el número de expediente J.4/75/2005.

Previa la substanciación del proceso (que fue seguido en rebeldía), el 30 de septiembre de 2005, los integrantes de la Junta Especial Número Cuatro resolvieron condenar a las empresas: Bionatur S.A. de C.V. y/o Ganadería Pastejé S.A. de C.V. al pago de la indemnización constitucional y otras de las prestaciones reclamadas por el señor del caso, concediéndole a la demandada el plazo de 72 horas para dar cumplimiento a la resolución.

En fecha 19 de diciembre de 2005, el Presidente de la multicitada Junta Especial dictó un auto de requerimiento de pago y embargo, por lo que el seis de enero de 2006, el actuario adscrito a esa Junta se constituyó en el domicilio de la demandada y procedió a efectuar el citado requerimiento, resultando éste infructuoso.

El nueve de octubre de 2007, la actuario de la Junta del conocimiento se constituyó en el domicilio de la empresa demandada Bionatur S.A. de C.V. (señalado en la demanda) y llevó a cabo una diligencia de requerimiento de pago y embargo, no obstante, quien atendió la diligencia señaló que en el lugar operaba una empresa diferente, circunstancia por la cual la servidora pública resolvió dar vista de lo acontecido al Presidente ejecutor, para que acordara lo conducente.

El dos de abril de 2008, la citada actuario se constituyó nuevamente en el domicilio de la demandada

BIONATUR S.A. de C.V., y previas las formalidades del caso, fue posible trabar embargo sobre una estructura metálica de material cristalino transparente de aproximadamente 100 por 50 metros cuadrados, nombrándose un depositario. El tres de abril de 2008, el apoderado legal de la persona afectada solicitó a la Junta Especial se le autorizara el cambio de depositario, el empleo de la fuerza pública para ingresar al lugar en el que se encontraba la estructura embargada, se procediera a su desmantelamiento y se trasladara al domicilio del nuevo depositario. Mediante acuerdo del siete del mismo mes y año, el Presidente de la Junta Especial resolvió que no había “lugar a acordar de conformidad” la solicitud formulada. Ante dicha negativa, el 16 de abril de 2008, el agraviado interpuso el recurso de revisión sobre actos de ejecución, medio de impugnación que fue resuelto el 28 de mayo de 2008 por la Junta Especial Número Cuatro, resolución que declaró la procedencia del recurso, turnándose los autos al Presidente de la misma a efecto de que acordara lo conducente. En el cumplimiento de la resolución, el citado Presidente, mediante acuerdo de fecha dos de junio de 2008, comisionó al actuario adscrito a la Junta para que se constituyera en el domicilio de los demandados y describiera las condiciones y características del bien embargado. En contra de dicho acuerdo el señor del caso interpuso un nuevo recurso de revisión, mismo que fue declarado improcedente por resolución del 23 de junio de 2008.

Así las cosas, el 10 de julio de 2008, el señalado titular de la Junta Especial Número Cuatro acordó comisionar al actuario adscrito, a fin de que se constituyera en el domicilio en donde se encontraba el bien embargado y realizara su descripción a efecto de proveer lo conducente.

Por su parte, el 16 de mayo de 2008, el apoderado legal de la empresa Ganadería Pastejé S.A. de R.L., promovió ante la Junta Especial, tercería excluyente de dominio sobre el bien embargado, misma que fue declarada improcedente por la autoridad laboral por resolución del dos de septiembre de 2008; contra ésta, el 24 de octubre de 2008, el apoderado de la empresa promovió juicio de amparo, radicado bajo el número T.A.D.J.4/34/2008.

A la fecha y a más de tres años de que fue dictado, el laudo no se ha ejecutado, hecho que ha vulne-

rado el derecho de acceso a la justicia efectiva en perjuicio del trabajador y de su familia.

Por lo anteriormente expresado, el Comisionado de los Derechos Humanos de la entidad, formuló al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del valle de Toluca, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. En coordinación con el Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de esa Local de Conciliación y Arbitraje del valle de Toluca, se sirva llevar a cabo un análisis minucioso de las actuaciones, diligencias y demás constancias que integran el expediente J.4/75/2005 y, en especial, de las respectivas del procedimiento de ejecución del laudo de fecha 30 de septiembre de 2005, dictado en el referido expediente, a fin de que puedan determi-

narse las medidas que sean necesarias, en la forma y términos que a su juicio sean procedentes, que permitan lograr el cumplimiento de la antes citada resolución, de manera pronta.

En el análisis de referencia, ruego a usted se sirva tomar en consideración lo expuesto en los apartados *a* último párrafo y *b* del capítulo de Observaciones del documento de Recomendación.

SEGUNDA. Efectuado lo que antecede, se sirva solicitar a quien corresponda, se implementen las acciones que se hayan determinado, que permitan ejecutar el laudo de referencia. Lo anterior como medida que deberá tomarse para lograr el respeto y protección de los derechos humanos de acceso a la justicia y de ejecución de las sentencias, del agraviado.

RECOMENDACIÓN No. 02/2009*

El 22 de abril del año 2008, este Organismo inició de oficio, una investigación sobre los hechos contenidos en la nota periodística publicada en el diario "El Sol de Toluca" (sección "A" página 2), bajo el rubro: "Fuerza Bruta", al considerar que los acontecimientos referían presuntas violaciones a derechos humanos, atribuibles a servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México.

El 16 de abril de 2008, alrededor de las 17:00 horas, los agraviados se dirigían hacia su domicilio particular, caminando por la calle de Álamos de la colonia Arcos del Alba, en la cabecera municipal de Cuautitlán Izcalli. Por el lugar circulaban los oficiales Gilberto Becerra y Jorge Alberto Banda Gallegos a bordo de las motocicletas números M-24 y SPM-141, respectivamente, quienes al percatarse de la presencia de los jóvenes, detuvieron la marcha de sus unidades y se dirigieron hacia ellos, refiriéndoles que iban a revisarlos, ello incomodó a uno de los agraviados (la investigación de este Organismo evidenció que padecía de esquizofrenia paranoide, así como fragilidad psicológica con escasa tolerancia a la frustración y a la espera), quien comenzó a forcejear con los policías, situación por la cual

éstos le sujetaron por los brazos violentamente, lo maltrataron y sometieron; al observar lo anterior, su hermano intervino, explicando a los elementos que su familiar padecía de esquizofrenia y que se alteraba con facilidad, en respuesta, el servidor público Gilberto Becerra señaló que "él también tenía esquizofrenia" y ambos elementos lo sujetaron.

En el desarrollo de estos acontecimientos, uno de los jóvenes afectados logró escapar y aunque el oficial Jorge Alberto Banda Gallegos lo persiguió, no le dio alcance; en tanto, el elemento Gilberto Becerra permaneció en el lugar con su hermano sin que éste pudiera liberarse porque lo sometió, solicitando en ese momento apoyo vía radio.

Al lugar arribaron los elementos del grupo de operaciones especiales y servicios (GOES): Gabriel González Ortega, Jorge Herrera Castillo, José Agustín López Saldaña, Regino Erick Ortiz Calzada, Jesús Figueroa Soto y Gabriel Cruz Narváez, a bordo de las unidades: 001, 002, 003 Y 091, quienes ejercieron sus funciones en forma violenta y sin causa legítima, golpearon a la persona afectada en diversas partes del cuerpo, por citar: en

* La Recomendación 02/2009 se emitió al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, el 19 de enero del año 2009, por detención arbitraria, homicidio e incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia. Se ha determinado publicar una síntesis de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 114 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 32 fojas.

la cabeza, las costillas y en las piernas, acto continuo lo subieron en uno de los vehículos donde de nueva cuenta lo agredieron físicamente, propinándole patadas y puñetazos.

Se trasladó al agraviado al Centro de Justicia de Cuautitlán Izcalli, fue ingresado a las instalaciones de la Representación Social, en su interior el joven se desvaneció, siendo atendido por un paramédico quien le proporcionó auxilio al igual que la médico legista. Al lugar, previa solicitud de apoyo, llegaron elementos de protección civil municipal, quienes realizaron maniobras de reanimación en el cuerpo del detenido sin que éste presentara signos vitales, indicando que el asegurado había fallecido, hechos que quedaron asentados en el acta de averiguación previa número CUA/IZC/I/2032/2008. Sobre el particular, la médico legista que practicó la necropsia concluyó que su deceso fue a consecuencia de un traumatismo craneoencefálico y contusión profunda de tórax.

Como consecuencia de lo anterior, se ejercitó acción penal en contra de los elementos municipales: Gilberto Becerra, Jorge Alberto Banda Gallegos, Gabriel González Ortega, Jorge Herrera Castillo, José Agustín López Saldaña, Regino Erick Ortiz Calzada, Jesús Figueroa Soto y Gabriel Cruz Narváez; procesados ante el Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, por los delitos de homicidio y abuso de autoridad bajo la causa 1 04/2008.

Esta Comisión de Derechos Humanos acreditó de manera incontestable que el hoy occiso durante su detención fue víctima de prácticas arbitrarias, autoritarismo, abuso de poder y tortura por parte de los policías municipales involucrados, actos que generaron una afectación irreparable y, por lo tanto, violatoria de las garantías establecidas en los artículos 14, párrafo segundo y 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Con la copia certificada de la Recomendación, que se anexó, se sirva solicitar al órgano de

control interno municipal, tome en consideración las evidencias, razonamientos y observaciones formuladas, a efecto de perfeccionar el período de información previa abierto en el expediente CIM/SQR/218/2008; y en su oportunidad, se dé inicio al correspondiente procedimiento administrativo que investigue, identifique y determine la probable responsabilidad en la que hayan incurrido los servidores públicos involucrados, por los actos y omisiones detallados en el capítulo de Observaciones de la Recomendación, para que en su caso, se impongan drásticas sanciones ejemplificativas que conforme a Derecho procedan.

SEGUNDA. Se sirva ordenar a quien corresponda, implemente las acciones que sean conducentes que permitan a ese H. Ayuntamiento robustecer los mecanismos de selección, evaluación y control de confianza de los elementos de la policía adscritos a la Dirección General de Seguridad Ciudadana de ese municipio. Lo anterior a efecto de identificar, en la medida de lo posible, a los elementos cuyas conductas sean contrarias a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, a fin de que llegado el caso, se pondere su posibilidad de continuar en el servicio público.

TERCERA. Se sirva instruir a quien corresponda, se capacite a los elementos de la policía municipal de Cuautitlán Izcalli, para que cumplan debidamente con la obligación de la función en materia de seguridad pública a su cargo, con observancia de los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, se capacite y actualice en materia de derechos humanos, pudiendo recurrir a la Agencia de Seguridad Estatal y desde luego, este Organismo le ofrece la más amplia colaboración.

CUARTA. El ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, deberá indemnizar a los familiares del joven que perdió la vida por la actividad administrativa irregular de sus servidores públicos, como una medida elemental de responsabilidad solidaria, de justicia y respeto a sus derechos fundamentales y se sirva presentar al honorable cabildo que dignamente preside, la solicitud de indemnización a favor de ellos, la cual deberá respaldarse en los razonamientos contenidos en el inciso h del capítulo de observaciones de este documento de Recomendación.

El 30 de junio de 2008, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos hizo constar en acta circunstanciada la llamada telefónica de una persona que refirió hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en agravio de su hijo, interno en el Centro de Reclusión de Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, atribuibles a servidores públicos adscritos a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la entidad.

Derivado de lo anterior, esta Defensoría de Habitantes inició el expediente CODHEM/NEZA/704/2008-SP.

De las evidencias obtenidas por este Organismo, fue posible conocer que a principios del mes de junio de 2008, el agraviado acudió junto con un compañero de celda a recibir el “rancho” (término coloquial usado por los reclusos para referirse a los alimentos), ya que de un total de 50 ó 60 internos que habitan por celda [a dicho del propio interno], sólo designan a dos para ello. Los custodios Arturo Carreño Martínez y Luis Rivas Rodríguez agredieron de manera verbal y física al agraviado, propinándole golpes que tuvieron como consecuencia una grave afectación de su salud (la pérdida del testículo derecho).

Además, el agraviado fue atendido, de manera temporánea e inadecuada, en el área médica del citado centro de reclusión, en cuatro ocasiones por diferentes doctores que sólo le suministraron analgésicos que controlaban el dolor por periodos cortos de tiempo y le decían que únicamente era una inflamación; sin embargo, al no realizar los doctores un correcto diagnóstico de su padecimiento, a pesar de la sintomatología que presentaba, su estado de salud fue agravándose al paso de los días.

Cabe enfatizar que el doctor Fidel Robledo López, coordinador médico, no vigiló ni supervisó la atención médica que le fue otorgada por los médicos a su cargo a la persona afectada, misma que fue deficiente y tardía.

El 25 de junio de 2008, aproximadamente quince días después de que se suscitaron los hechos, el agraviado fue externado del Reclusorio menciona-

do al Hospital General de Ecatepec *Dr. José Ma. Rodríguez*, para practicarle una cirugía de urgencia, extirpándole el testículo derecho.

Por lo anteriormente expresado, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Director General de Prevención y Readaptación Social de la entidad, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Con la copia certificada de la Recomendación, que se anexó, se sirva solicitar al Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, inicie el correspondiente procedimiento administrativo disciplinario tendente a investigar, identificar y determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los servidores públicos Arturo Carreño Martínez, Luis Rivas Rodríguez y Fidel Robledo López, los dos primeros personal de custodia adscrito al segundo turno del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec, y el último, coordinador médico del mismo, por el incumplimiento de sus obligaciones en ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por los actos u omisiones de los que da cuenta la Recomendación, a efecto de que en su caso, se impongan las sanciones que conforme a Derecho procedan.

SEGUNDA. Se instruya al Director de dicho Centro Preventivo a fin de que sin menoscabo de los derechos laborales de Arturo Carreño Martínez, Luis Rivas Rodríguez y Fidel Robledo López, previa evaluación, se valore con objetividad si los citados servidores públicos son aptos para desarrollar satisfactoriamente las actividades propias de su cargo.

TERCERA. Con la finalidad de que en lo futuro no se repitan violaciones a los derechos humanos como las que da cuenta el documento de Recomendación, se elabore un manual operativo que contemple un procedimiento eficaz de externalización inmediato, para garantizar la prestación de servicios médicos adecuados a las personas internas que necesiten de manera urgente la atención.

CUARTA. Con la finalidad de verificar los procesos de selección del personal que aspira a ser elemento

* La Recomendación 03/2009 se emitió al Director General de Prevención y Readaptación Social de la entidad, el 23 de enero del año 2009, por insuficiente protección de personas.

Se ha determinado publicar una síntesis de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 114 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 37 fojas.

de seguridad y custodia en los centros preventivos a su digno cargo, se sirva ordenar a quien corresponda a efecto de que se valoren adecuadamente los conocimientos y aptitudes éticas, psicológicas y físicas de los candidatos, así como su vocación de servicio, y que éstos cumplan irrestrictamente con los requisitos exigidos en el ordenamiento correspondiente.

QUINTA. Con el fin de evitar actos y omisiones como el que dio origen al documento de Recomendación, instruya a quien corresponda a fin de desarrollar actividades de capacitación permanente a los médicos adscritos a los Centros

Preventivos a su digno cargo, con la finalidad de que se brinde a los internos atención médica calificada.

SEXTA. Se sirva ordenar a quien corresponda, para que a la brevedad instruya cursos de capacitación y actualización en materia de derechos humanos, a los servidores públicos de los centros preventivos, con el propósito de que durante el desempeño de su cargo, actúen invariablemente con respeto a los derechos esenciales de las personas y acaten de manera estricta el marco jurídico que rige su actuación; para lo cual esta Comisión le ofreció la más amplia colaboración.

RECURSOS

11 de noviembre de 2008

El Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por el señor Jesús Ricardo Gudiño Monroy (Exp. CNDH/1/2008/282/RI), fue desechado al resultar infundado.

21 de noviembre de 2008

El Mtro. Mauricio Farah Gebara, Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por el señor Kendi Oda Tazuco (Exp. CNDH/5/2008/295/RI), fue desechado al resultar improcedente.

9 de diciembre de 2008

El Lic. Andrés Calero Aguilar, Tercer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por la señora María Guadalupe Vargas Morales (Exp. CNDH/3/2008/298/RI), fue desechado al resultar improcedente.

18 de diciembre de 2008

El Lic. Mauricio I. Ibarra Romo, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al señor Héctor Guillermo Hernandez Sámano, que su recurso de impugnación presentado (Exp. CNDH/2/2008/332/RI), fue desechado al resultar improcedente.

19 de diciembre de 2008

El Mtro. Mauricio Farah Gebara, Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por la señora María Luisa López Negrete (Exp. CNDH/5/2008/305/RI), fue desechado al resultar improcedente.

28 de enero de 2009

El Mtro. Fernando Batista Jiménez, Cuarto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por el señor Conrado Sergio Acosta y Leal (Exp. CNDH/4/2009/5/RI), fue desechado al resultar improcedente.

28 de enero de 2009

El Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por el señor Juan Castro González (Exp. CNDH/1/2008/287/RI), fue desechado al resultar infundado.

30 de enero de 2009

El Lic. Andrés Calero Aguilar, Tercer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por los señores: Luis Zamora Calzada, Roberto Felipe Lazcano Herrera, Elizabeth Cárdenas López, María del Refugio Tapia Solano, Oscar Emeterio Flores Pérez, Rosa Isela Maldonado Gómez, Salvador Mendoza Moreno, Pedro Luis Hernández Galindo, Adrián Felipe Guadarrama Hernández, Angélica Dalia Méndez Salgado, Manuel García García, María del Socorro Guerra Martínez y Lucía Zamora Calzada (Exp. CNDH/3/2009/33/RI), fue desechado al resultar improcedente.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA TÉCNICA

EVENTOS RELEVANTES

Con fecha 16 de enero del año en curso, se dio inicio a la primera etapa de capacitación en materia de derechos humanos a través del programa de círculos de mujeres, con siete círculos del municipio de Temoaya.

El día 19 del mes que se informa, el titular de la Secretaría Técnica atendió una entrevista en el programa "Nuestro derechos", con el tema aborto en Radio Mexiquense. Tema que se abordó en fecha 22 del mismo mes, en el programa "De frente", de Radio Capital.

EVENTOS DE CAPACITACIÓN

Durante el mes de enero del año 2009, se realizaron acciones en materia de derechos humanos en los rubros de capacitación institucional y

social, de conformidad con tres vertientes fundamentales, que se describen en las gráficas siguientes:

ENERO		
ACCIONES	AFORO	EVENTOS
I. Capacitación permanente	9,845	138
II. Diplomado de derechos humanos en Texcoco	357	03
III. Eventos relevantes	120	01
TOTAL	10,322	142

EVENTOS DE CAPACITACIÓN

ENERO

SERVIDORES PÚBLICOS

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Docentes	1,499	16	Acambay, Coyotepec, Ecatepec de Morelos, Ixtlahuaca, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Ocuilan, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Simón de Guerrero, Tianguistenco, Soyaniquilpan, Tejupilco, Toluca, Valle de Bravo y Villa Guerrero.
Policías municipales	28	1	Ixtlahuaca
Servidores públicos de la CODHEM	7	1	Toluca

EVENTOS DE CAPACITACIÓN

ENERO

POBLACIÓN EN GENERAL

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Madres y padres de familia	2,656	39	La Paz, Metepec, Oztolotepec, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Tianguistenco, Sultepec, Tejupilco, Temoaya, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec.
Infantes	2,761	34	Almoloya del Río, Ixtlahuaca, La Paz, Nextlalpan, Ocuilan, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temoaya, Texcaltitlán, Toluca y Villa Guerrero.
Adolescentes y jóvenes	2,658	43	Acambay, Almoloya del Río, Ixtlahuaca, Lerma, Metepec, San Simón de Guerrero, Tianguistenco, Soyaniquilpan, Sultepec, Tejupilco, Toluca y Zinacantepec.
Adultos mayores	150	1	Coyotepec
Mujeres	134	3	Temoaya
Indígenas	72	1	San Felipe del Progreso

DIPLOMADOS

ENERO

NOMBRE DEL DIPLOMADO	BENEFICIADOS	EVENTOS	FECHA
Módulo II La protección no jurisdiccional de los derechos humanos	138	1	15/01/2009
Módulo II La protección jurisdiccional de los derechos humanos nacional y estatal	104	1	22/01/09
Módulo III La protección internacional y regional de los derechos humanos	115	1	29/01/09
TOTAL	357	03	

CIFRAS GLOBALES

ENERO

ACCIONES	TOTAL
Número de eventos	142
Personas beneficiadas	10,322
Municipios	27
Solicitudes atendidas	143
Peticiones recibidas	137

SECRETARÍA EJECUTIVA

EVENTOS RELEVANTES

- Con la finalidad de preservar los derechos humanos de las mujeres y de los miembros de la familia, el día 16 de enero del año en curso se llevó a cabo la ceremonia de inauguración del programa “círculos de mujeres”, en la escuela primaria *Sebastián Lerdo de Tejada* en San Pedro Abajo, primera sección del municipio de Temoaya; asistió en representación de la Lic. Rosa María Molina de Pardiñas, Secretaria General de esta Defensoría de Habitantes, el Lic. Víctor L. Delgado Pérez, Secretario Ejecutivo de este Organismo, en compañía del C. Alfredo Martínez Montes, Primer Regidor Municipal de Temoaya, el Lic. Abraham Pedro Becerril Bermúdez, Coordinador Municipal de Derechos Humanos, entre otros funcionarios del H. Ayuntamiento de Temoaya; contando con una asistencia de 120 personas.
- En fecha 19 de enero de 2009, se instaló un módulo de promoción e información a petición del señor Efrén Barreto de la asociación *Virgen María* en la escuela telesecundaria *Sor Juana Inés de la Cruz*, en el municipio de Tejupilco, beneficiando a un total de 250 personas.
- Para formar multiplicadores en derechos humanos, en fecha 26 de enero del presente año se instaló un módulo de promoción e información, a petición de la Mtra. Rosa María Medrano Domínguez, directora del jardín de niños *Trinidad R. de Sánchez Colín*, beneficiando a 780 personas.
- Los días 28 y 29 de enero del año en curso, en el municipio de Tultitlán, se instaló un módulo de promoción e información, a petición del presidente de la ONG Consejo Para la Defensa de los Derechos Humanos, atendiendo a 200 personas cada día.
- El 30 de enero del año en curso, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo con Coordinadores Municipales de Derechos Humanos de la Región II Nororiental, a cargo del Lic. Pascual Archundia Becerril, titular de la visitaduría de dicha región, contando con la asistencia de 25 coordinadores municipales de derechos humanos de diversos municipios de la entidad.
- Para promover la no-violencia activa, se llevó a cabo el día 30 del mes y año en curso, la celebración del día mundial de la no-violencia activa, en el Centro Universitario UAEM Ecatepec; con la conferencia magistral a cargo del Dr. Juan María Parent Jacquemin, investigador del Centro

de Estudios de la Universidad, Universidad Autónoma del Estado de México y Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, asimismo, se presentó la exposición museográfica *¿Adivina quién?*, promovida por la Mtra. Bertha Abraham Jalil, investigadora del Centro de Investigación en Ciencias

Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México, asistiendo en representación de la Lic. Rosa María Molina de Pardiñas, Secretaria General de esta Defensoría de Habitantes, el Lic. Víctor L. Delgado Pérez, Secretario Ejecutivo del Organismo, participando un total de 120 personas.

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

1. ELABORAR LOS PROGRAMAS DE LA COMISIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS O GRUPOS VULNERABLES Y SUSCEPTIBLES DE DISCRIMINACIÓN

El día siete de enero de 2009, se realizó un análisis al trabajo de tesis denominado: “módulo asistencial para jornadas médico-sociales en zonas marginales”. Asimismo, el día 12 de enero del año en curso, se realizó la entrega del informe anual 2008 de la Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. El día 13 de enero del año en curso, se realizaron los indicadores del cuarto trimestre de la Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Durante el período que se informa se realizó el plan de trabajo de la Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Asimismo, se atendió la auditoría número 11/2008 al área de la Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES POSITIVAS Y COMPENSATORIAS EN FAVOR DE PERSONAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TENDENTES A PREVENIR Y ELIMINAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

En el mes que se informa se realizaron 93 promociones sobre medidas y acciones positivas y compensatorias a favor de grupos en situación de vulnerabilidad en diversas instituciones públicas y

privadas entre las que se encuentran: el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Donato Guerra; la escuela secundaria federalizada *Juan Mateos*, del municipio de Valle de Bravo, el H. Ayuntamiento de Villa Victoria, el Centro de Salud Urbano de Xalatlaco, la Dirección de Seguridad Pública de Tenango del Valle, la Agencia de Seguridad Estatal, Región II, San Mateo Atenco, el Ayuntamiento de Atizapán, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Allende, el Sistema para el Desarrollo Integral de Ixtapan del Oro, el Colegio de Bachilleres del Estado de México y el Colegio de Educación Profesional Técnica, Estado de México, Plantel Temoaya.

De igual modo en materia de discriminación, se realizaron cinco promociones de las cuales las más relevantes fueron: CONAPRED, CAMGI y Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Asimismo, en el mes que se informa se promovió en el territorio estatal el “programa de accesibilidad”, a fin de favorecer la participación activa de la población y de los servidores públicos municipales por el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas; en los municipios de: Almoloya del Río, Xalatlaco, Rayón, Donato Guerra, Texcalyacac, Valle de Bravo y Villa Victoria.

De igual manera, en el mes que se informa se realizó un taller de proyectos productivos a favor de las mujeres, en el municipio de Toluca, beneficiando a un grupo de 19 mujeres.

3. COADYUVAR CON LAS DIVERSAS ÁREAS DEL ORGANISMO EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O SUSCEPTIBLES DE DISCRIMINACIÓN

En fecha 21 de enero de 2009, se coadyuvó con la Visitaduría General de Programas Especiales de este Organismo, a efecto de elaborar el estudio socioeconómico de una familia. En fecha 27 de enero de 2009, se acudió al programa *Tè levanta* para tratar el tema: “no-violencia activa”. El 28 de enero de 2009, se otorgó una entrevista sobre el tema de la discriminación en el Estado de México.

4. FOMENTAR RELACIONES DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PERSONAS Y ORGANIZACIONES; QUE TENGAN POR OBJETO PREVER MEDIDAS EN FAVOR DE PERSONAS O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O SUSCEPTIBLES DE DISCRIMINACIÓN

El día ocho de enero de 2009, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el señor Sergio Hernández, Presidente del Grupo Popular Campesino, a fin de realizar proyectos productivos a favor de mujeres. El día nueve de enero de 2009, se entablaron relaciones de coordinación con la asociación denominada *Talitha-kum*, a fin de dar la conferencia denominada “Métodos de prevención a la violencia intrafamiliar”. En fecha 14 de enero de 2009, se llevó a cabo la reunión del Consejo de Salud de la mesa 5, con la finalidad de promover las actividades deportivas, artísticas y culturales como elementos básicos de prevención de conductas de riesgo en la salud de la adolescencia. El día 21 de enero de 2009, se acudió a la presentación del libro póstumo del licenciado Gilberto Rincón, mismo que se presentó en la Cámara de Diputados de esta entidad, asimismo se sostuvieron relaciones de vinculación a fin de realizar acciones de coordinación a favor de las personas con discapacidad. En fecha 21 de enero de 2009, se acudió a la Clínica de Salud Mental “Ramón de la Fuente” a fin de dar seguimiento a los acuerdos realizados en la mesa 4 denominada “salud básica”, del Consejo para la Protección y Vigilancia de

los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México. El día 26 enero de 2009, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los miembros del Consejo de Salud a fin de dar seguimiento a los acuerdos emitidos para la realización del evento a favor de los adolescentes. En fecha 26 de enero de 2009, se sostuvo reunión de trabajo con el licenciado Saúl Sánchez, adscrito a la Facultad de Humanidades del Tecnológico de Monterrey Campus Toluca, a fin de dar seguimiento a la carta compromiso firmada con personal de este Organismo, sobre la presentación de un audiolibro sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos. En fecha 30 de enero de 2009, se asistió a la primera reunión de trabajo del grupo 2 denominado: “Derechos y Libertades Civiles” del Consejo Estatal para la Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual se llevó a cabo en las oficinas del Consejo Estatal de Población.

5. FORTALECER LOS MECANISMOS DE ORIENTACIÓN, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O SUSCEPTIBLES DE DISCRIMINACIÓN

ORIENTACIONES / CASOS

Se dieron 15 orientaciones.

ASESORÍAS

Se otorgaron 37 asesorías.

CANALIZACIONES

Se realizaron 14 canalizaciones a diferentes instituciones.

SEGUIMIENTOS

De las orientaciones que se tiene en trámite de la Subdirección, se realizaron 32 seguimientos.

6. COLABORAR CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

En fecha 30 de enero se colaboró en la concertación, logística, invitación, notificación, confirmación

y aforo de 120 personas para la sesión solemne del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, en donde se llevó a cabo el informe de labores del Presidente del Consejo, licenciado Israfil Antonio Filós Real, así como la toma de protesta del Presidente electo del Consejo, ingeniero Álvaro Antonio Cárdenas Navarro.

7. OTRAS ACTIVIDADES

En el mes que se informa se llevó a cabo el acopio y selección de ropa en general, calzado, cobertores y cobijas con motivo de la campaña "Abriguémonos juntos", el cual se donará a los habitantes de la comunidad de Agua Bendita del municipio de San José del Rincón.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Relación de entrevistas realizadas a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México durante el mes de enero.

Actividades de promoción y difusión de los derechos humanos realizadas por la unidad de comunicación social

1. Se continúa con la distribución de las cartillas para adolescentes y jóvenes en Toluca y Tlalnepantla de Baz, donde fueron entregadas 2,010 cartillas y 2,000 revistas *DH magazine*.
2. Se llevó a cabo la corrección de estilo de dípticos elaborados por el Centro de Estudios.
3. Se elaboró el No. 10 de la revista *DH magazine*.
 - Este número contiene como tema principal el tema "Educar sin violencia" con el fin de incentivar a los jóvenes a cimentar criterios para mejorar su conducta frente a su familia y amigos y como parte de la sociedad, a contribuir y mantener lazos en su comunidad que los lleven a una mejor convivencia en la que se desarrollen en un ambiente sano y armónico.

Entrevistas para el programa "La Pijama" de Canal 08 de Megacable

ENERO

No.	Invitado	Tema	Fecha
04	Lic. Indra López González Jefa de Departamento de Atención a Víctimas del Delito y del Abuso de Poder	Víctimas del delito	05 de enero de 2009

Relación de transmisiones del programa *Nuestros Derechos*
co-producción CODHEM- Radio Mexiquense

ENERO

No.	Invitado	Tema	Fecha
501	Lic. Marlene Salgado Adscrita a la Primera Visitaduría General	Negligencia médica	05 de enero de 2009
502	Lic. José Juan Hernández Martínez Adscrito a la Visitaduría General II Nororiental	Compromiso migrantes mexiquenses	12 de enero de 2009
503	Lic. Juan Carlos Abaid Sanabria Secretario Técnico	Aborto, controversia en México	19 de enero de 2009
504	Lic. Juan Carlos Abaid Sanabria Secretario Técnico	Día de la no-violencia activa	26 de enero de 2009

Relación de transmisiones del programa *Té Levanta*
con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense

ENERO

No.	Invitado	Tema	Fecha
121	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Negligencia médica	06 de enero de 2009
122	Lic. Pascual Archundia Becerril Visitador General Región II Nororiental	Compromiso migrantes mexiquen- ses	13 de enero de 2009
123	Lic. Juan Carlos Abaid Sanabria Secretario Técnico	Aborto, controversia en México	20 de enero de 2009
124	Lic. Víctor Delgado Pérez Secretario Ejecutivo	Día de la no-violencia activa	27 de enero de 2009

Relación de transmisiones del programa *De Frente*
de Radio Capital con la participación de la CODHEM

ENERO

No.	Invitado	Tema	Fecha
356	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Negligencia médica	08 de enero de 2009
357	Lic. Pascual Archundia Becerril Visitador General Región II Nororiental	Compromiso migrantes mexiquenses	15 de enero de 2009
358	Lic. Juan Carlos Abaid Sanabria Secretario Técnico	Aborto, controversia en México	22 de enero de 2009
359	Lic. Gadiel Alcaraz Gil Subdirector de Promoción y Eventos	Día de la no-violencia activa	29 de enero de 2009

Programa *El valor de nuestros derechos humanos*, TV Mexiquense Canal 34, 1:00 pm

ENERO

No.	Invitado	Tema	Fecha
04	Lic. Jesús de la Fuente Pérez Visitador Adjunto Región X Tejupilco	Principales motivos de queja en el sur del Estado de México	26 de enero de 2009

MEDIOS IMPRESOS

		ENERO
No. entrevistas	Servidores públicos entrevistados	Medio que realizó la entrevista
17	Lic. Jaime Almazán Delgado Comisionado	El Sol de Toluca, 8 Columnas, Portal, El Diario, El Heraldo de Toluca, Amanecer, La Tribuna, El Universal, El Informante, Impulso, Milenio Edomex y Al Día.
7	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	El Universal, 8 Columnas y Amanecer.
5	Lic. Federico Armeaga Esquivel Visitador General de Programas Especiales	El Sol de Toluca, El Universal, El Diario, La Tribuna y 8 Columnas.

MEDIOS ELECTRÓNICOS

		ENERO
No. entrevistas	Servidores públicos entrevistados	Medio que realizó la entrevista
14	Lic. Jaime Almazán Delgado Comisionado	TV Azteca Toluca, Televisa Toluca, TV Mexiquense, Uniradio y ACIR.
4	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	TV Mexiquense, Televisa Toluca, Uniradio y ACIR.
3	Lic. Federico Armeaga Esquivel Visitador General de Programas Especiales	Televisa México, TV Azteca Toluca y TV Mexiquense. Televisa México, TV Azteca Toluca y TV Mexiquense.
1	Mtra. Antonia Lagunas Ruiz Adjunta a la Visitaduría General de Programas Especiales	ACIR

Programa *El valor de nuestros derechos humanos*, TV Mexiquense Canal 34, 1:00 pm

ENERO

No.	Tema	Fecha
22	Negligencia médica	02 de enero de 2009
23	Abuso de autoridad	09 de enero de 2009
24	Sistema penitenciario	16 de enero de 2009
25	Discriminación	23 de enero de 2009

Relación de notas durante el mes

ENERO

Notas locales	85
Notas nacionales	15
TOTAL	100

En el mes de enero se elaboraron 20 boletines de prensa con información relativa a:

1. Balance compromiso migrantes
2. Violencia familiar
3. Prevención del delito
4. Recomendación al Ayuntamiento de Tlanguistenco
5. Quejas sector salud
6. Derechos de las mujeres
7. Derechos de los enfermos con VIH
8. Estrés laboral
9. Círculo de mujeres
10. Derechos indígenas
11. Entrega de juguetes
12. Población callejera
13. Sistema Penitenciario, Recomendación al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
14. Derechos adultos mayores
15. Protección a no fumadores
16. Coordinaciones municipales
17. Derecho a la educación
18. Quejas zona nororiental
19. Día de la no-violencia activa
20. Balance sobre discriminación

BIBLIOTECA

Durante el mes de enero de 2009, ingresaron al acervo bibliohemerográfico 30 publicaciones impresas y cinco discos compactos, que a continuación se describen:

LIBROS

1. *Educación y orden familiar, cada uno en su sitio*, Mariano González Ramírez, España, Edimat libros, S.A., s/a, 178 pp.
2. *Platiquemos en familia*, México, Sistema Nacional para el Desarrollo de la Población, 1994, 186 pp.
3. *Estudiar a la familia, comprender a la sociedad*, México, Universidad Autónoma Metropolitana de Azcapotzalco, 1996, 189 pp.
4. *Derecho mercantil III*, Enrique Gómez Arizmendi, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1999, 203 pp. (2 ejemplares).
5. *Introducción al estudio del sistema nacional de seguridad pública*, José G. Sandoval Ulloa, México, 2000, 304 pp.
6. *Oficio sin escuela, antología de lecturas para madres y padres*, Gerardo Mendive, México, 2001, 186 pp.

7. *Género, empoderamiento y microfinanzas, un estudio del caso en el norte de México*, Nidia Hidalgo Celarié, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2002, 305 pp.
8. *Cómo desarrollar los valores en los niños*, Lorna Santín H, México, Selector, 2002, 135 pp.
9. *Metodología de ciencia del derecho*, Teodoro Francisco Sandoval Valdés, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2004, 199 pp.
10. *Mujer de hoy, el rescate de la misma*, José Miguel Utrilla, México, Selector, 2002, 179 pp.
11. *Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2004, 88 pp. (2 ejemplares).
12. *Camino a la igualdad de género*, CEDAW Beijing y los ODM, México, 2005, 44 pp.
13. *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas* (compendio), México, 2006, 382 pp.
14. *El agua y el desarrollo rural*, Rodrigo Gutiérrez Rivas, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados, LX Legislatura, 2007, 164 pp.
15. *Manual para taller en defensa del agua para promotoras y promotores*, Ana María Martínez Levy, México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, 2007, 297 pp.
16. *Prevención de la violencia intrafamiliar*, Nancy Castellón Fuentes, Alejandra Ortega Rueda, México, gobierno del Estado de México, 2007, 103 pp.
17. *Los delitos de lesa humanidad en México* (Ensayo sobre prevención del delito y política criminal), Jorge J. Gómez de Silva Cano, México, Flores editores y distribuidor, S.A. de C.V. 2007, 179 pp.
18. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, texto constitucional vigente con su traducción a lenguas indígenas originarias (jñatjo lengua mazahua, hñähñu lengua otomí, kata´ una fot´ una lengua matlazinca)*, México, LVI Legislatura del Estado de México, 2008, 487 pp.
19. *Manual de derechos humanos para elementos de seguridad pública*, México, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, 2008, 149 pp. (2 ejemplares).

REVISTAS

20. *Iustitia et securitas* (revista sobre estudios jurídicos y sociales), año 1, No.1, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2005, 163 pp.
21. *Iter Criminis*, (revista de ciencias penales), No 3, Cuarta época, Delitos de peligro e imputación objetiva, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2008, 199 pp.
22. *Sentido humano, No.9, La incidencia del suicidio en los jóvenes yucatecos*, México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, 2009, 36 pp.

GACETAS

23. *Defensor No.12, año VI, defensoras y defensores de derechos humanos*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008, México, 64 pp.
24. *Defensor No.1, año VII, La sociedad civil en la defensa de los derechos humanos*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2009, México, 64 pp.

CD

25. *México, Mexico, Mexique, México*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2008.

26. *Nuestros derechos 3° edición, actualizado con un sistema de evaluación a través de un juego*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2006. (2 ejemplares).
27. *Curso de introducción a la mediación para servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México* (material de consulta), México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2006 (2 ejemplares).
29. *Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre 2007*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2008, 503 pp.
30. *Bioética y pena de muerte: una reflexión psicoanalítica y ética*, Octavio Márquez Mendoza, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, 208 pp.

TESIS

INFORMES

28. *Informe anual 2007 Vol. I*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008, 925 pp.

ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN Y COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las doce horas del día dieciséis de enero del año dos mil nueve, en las oficinas que ocupa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ubicadas en avenida Dr. Nicolás San Juan, número ciento trece, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal cincuenta mil diez de esta ciudad, se reunieron los servidores públicos nombrados como representantes: Lic. Rosa María Molina de Pardiñas, Secretaria General de la CODHEM; C.P. Martín Bernal Abarca, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Miguel Angel Cruz Muciño, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva; Lic. Jorge López Ochoa, Contralor Interno y LAET Sandra Zaldivar García, Subdirectora de Recursos Humanos; para

que en seguimiento al Acuerdo No. 12/2008-71, emitido en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo, se constituyan el Comité Técnico de Documentación y la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, mismos que se integrarán e instalarán conforme a lo establecido en la presente acta.

PRIMERO. El Comité Técnico de Documentación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Secretario General del Organismo,

- II. Un Vicepresidente, que estará representado por el Director General de Administración y Finanzas,
- III. Un Secretario Técnico, mismo que será designado por el Presidente,
- IV. Un representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, con funciones de vocal,
- V. Un representante de la Contraloría Interna, con funciones de vocal, y
- VI. Un representante de la unidad administrativa solicitante, con funciones de vocal.

SEGUNDO. Los integrantes referidos en las fracciones I, II, IV y VI contarán con voz y voto, los citados en las fracciones III y V, sólo contarán con voz.

TERCERO. Los integrantes del Comité acuerdan designar en este acto, a sus respectivos suplentes, quienes sólo podrán participar en ausencia del titular.

CUARTO. Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos.

QUINTO. La Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se integrará con personas expertas o especialistas en la materia, así como con aquellas que determine el Comité Técnico de Documentación.

SEXTO. En virtud de que la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, es un instrumento jurídico no aplicable a entes autónomos, en tanto no se disponga de lineamientos propios, toda función, atribución y obligación inherentes a ambos órganos, se sujetarán al ordenamiento antes referido.

ACUERDOS

PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico, recabar las firmas de los Suplentes.

SEGUNDO. Se acuerda realizar la Primera Sesión Ordinaria el próximo martes 27 de enero del

año en curso, a efecto de presentar el Calendario de las subsecuentes Sesiones Ordinarias.

TERCERO. Se acuerda que en la Primera Sesión Ordinaria, previo análisis realizado por la Unidad Jurídica y Consultiva conjuntamente con los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, se determine el plazo en el cual deberá formularse la normatividad propia que regule la operación y funcionamiento de ambos órganos colegiados.

CUARTO. Se acuerda que la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos se integrará por el Responsable del Archivo y un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, debiéndose anexar como soporte, la designación de los mismos mediante oficio.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico, efectuar las gestiones necesarias para la publicación de la presente acta, en el Órgano Oficial de Difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El presente acto se da por terminado, siendo las trece treinta horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que él intervinieron, para constancia y efectos a que haya lugar.

COMITÉ TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN

PRESIDENTE

Lic. Rosa María Molina de Pardiñas
Secretaria General de la CODHEM

SUPLENTE

Lic. Juan Carlos Abaid Sanabria
Secretario Técnico

VICEPRESIDENTE

C. P. Martín Bernal Abarca
Director General de Administración
y Finanzas

SUPLENTE

C.P. Julio Ángel Moctezuma Méndez
Subdirector de Recursos Financieros

SECRETARIO TÉCNICO

LAET. Sandra Zaldivar García
Subdirectora de Recursos Humanos

VOCAL

Lic. Miguel Angel Cruz Muciño
Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva

VOCAL

Lic. Jorge López Ochoa
Contralor Interno

SUPLENTE

LAE. Consuelo Sánchez Pozadas
Líder "A" de Proyecto

SUPLENTE

Lic. Irma Karime Garcés Marín
Subdirectora de Asuntos Jurídicos

SUPLENTE

C.P. Juan Jesús Flores Pérez
Subdirector de Control y Auditoría

DIRECTORIO

COMISIONADO

Jaime Almazán Delgado

CONSEJEROS CIUDADANOS

María del Rosario Mejía Ayala
José Antonio Ortega Sánchez
Diana Mancilla Álvarez
Juan María Parent Jacquemin

SECRETARIA

Rosa María Molina de Pardiñas

PRIMER VISITADOR GENERAL

Víctor Manuel F. Muhlia Melo

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martín Augusto Bernal Abarca

VISITADOR GENERAL I TOLUCA

Jesús Hernández Bernal

VISITADOR GENERAL II NORORIENTE

Pascual G. Archundia Becerril

VISITADOR GENERAL III ORIENTE

Alejandro Héctor Barreto Estévez

VISITADORA GENERAL IV ORIENTE

María Virginia Morales González

VISITADOR GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES

Federico E. Armeaga Esquivel

CONTRALOR INTERNO

Jorge López Ochoa

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Sonia Silva Vega

JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

Miguel Ángel Cruz Muciño

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Marco Antonio Sánchez López

SECRETARIO PARTICULAR DEL COMISIONADO

Jorge Gómez Sánchez

Derechos Humanos

Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

ISSN: en trámite

Año III, Nueva época Núm. 31, enero 31 de 2009

Certificado de licitud de título en trámite

Certificado de licitud de contenido en trámite

Registro de derechos de autor en trámite

Distribución gratuita por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Publicación mensual

Suscripciones: Dr. Nicolás San Juan No. 113,

Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México.

Tel. (01 722) 2360560 Fax (01 722) 214-08-70

Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>

Correo electrónico: codhem@netspace.com.mx

Tiraje: 1,000 ejemplares

Comisionado de los Derechos Humanos

del Estado de México: Lic. Jaime Almazán Delgado

Edición: Marco Antonio Sánchez López

Luis Antonio Hernández Sandoval

Diseño: Deyanira Rodríguez Sánchez